# MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO

R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096

Email: municipalmayo1520@gmail.com


**ADDENDA 1**

**Por la presente adenda se modifica el siguiente punto del llamado identificado como:**

**CDNº 02/2016.-**

**Nombre: CONSTRUCCION DE UN BAÑO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN RAMON DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO.-**

**ID:** 322352**.-**

**Quedando Como sigue:**

a- Se remite la aprobación del Ministerio de Educción y Cultura

Educación Tarea de todos Paraguay Ñetupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

**Asunción, 11 de enero de 2017**

***Nota DI***

*Señor: Pedro Chávez Rodríguez*

***MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - DEPARTAMENTO. DE ITAPUA***

*Presente*

***Ref.:*** *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
*Fuente de Financiación: FONACIDE*

| N° | Código de Local | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0718020 | 24803 | Colegio Nacional "San Ramón" | Construcción de un baño - Tipología del MEC | Aprobado |
| 2 | 0718017 | 5226 | Esc. Bas. N°3374 "San Antonio de Padua" | Construcción de una cocina comedor - Tipología del MEC | Aprobado |
| 3 | 0718002 | 5211 | Colegio Nacional "Mayor Otaño" | Construcción de dos aulas - Tipología del MEC | Aprobado |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2.416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N°33 del 04 de 01 de 2.017, que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

**Dirección de Infraestructura**
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

b- Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: *520 – 30 – 003.*

c- **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 90 días desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. **(de los cuales 50 días corresponden a la ejecución de la obra, 20 días para la entrega provisoria y los últimos 20 días para la entrega definitiva).-**

# MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO

R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096

Email: municipalmayo1520@gmail.com


Responsable de UOC.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J. D. OTAÑO - ITAPUA

UOC

Oscar Benítez F.
Encargado U.O.C.
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Mayor Julio D. Otaño, 07 de febrero del 2016